

ASAMBLEA GENERAL

DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales


800a.
SESION PLENARIA

 Lunes 21 de septiembre de 1959,
 a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 9 del programa:

Debate general (continuación)

Discurso del Sr. Kreisky (Austria) 45

Discurso del Sr. Turbay Ayala (Colombia) . 46

Tema 8 del programa:

Aprobación del programa

Primer informe de la Mesa de la Asamblea . 49

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

1. Sr. KREISKY (Austria) (traducido del inglés): Sr. Presidente, deseo aprovechar esta oportunidad para ofrecerle las sinceras felicitaciones de la delegación de Austria por su elección al elevado cargo de Presidente de la Asamblea General. Su distinguida actuación en los asuntos internacionales y su profunda comprensión de los problemas que aquejan al mundo de hoy hacen evidentemente muy afortunada esta elección.

2. Permítaseme también rendir un homenaje al Secretario General, a cuya brillante dirección tanto debe esta Organización.

3. Austria no es un gran país; nuestra aportación a la solución de los problemas mundiales es necesariamente modesta. Sin embargo, tenemos el deber de hacer lo que nos corresponde y de manifestar nuestras opiniones ante esta Asamblea.

4. En todo el mundo se discute actualmente la cuestión de si una reunión en la cumbre podría garantizarnos un afianzamiento de la paz. Ha habido frecuentes advertencias contra un exceso de optimismo en ese sentido, advertencias que acaso estén justificadas. Sin embargo, puede ser útil recordar que ya se han celebrado algunas fructuosas conferencias de alto nivel. La conferencia de los cuatro Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Berlín en 1954, por ejemplo, si bien no consiguió resolver la cuestión alemana, preparó el camino para un arreglo del caso de Austria; y, en la misma conferencia, se llegó a un acuerdo para la convocación de las conversaciones de Ginebra que, andando el tiempo, llevaron a la terminación del conflicto militar en Indochina. Por último, alrededor de un año más tarde, la conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de las cuatro Potencias celebrada en Viena en 1955 devolvió a Austria su soberanía al firmarse el Tratado de Estado.

5. En esa época hubo un evidente deshielo del clima político. Austria ingresó en las Naciones Unidas y de ese modo afirmó su intención de participar en la solución de los problemas políticos de nuestra época, sean o no de su interés inmediato.

6. Nuestra época está ensombrecida por la amenaza del enorme poder de destrucción colocado en manos de los hombres. Por esto, estimamos que el acuerdo concertado entre la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos respecto a una suspensión temporal de las pruebas de armas nucleares constituye un paso hacia la solución del problema más urgente que afronta la humanidad. Esperamos que pronto se logre un acuerdo mundial para una cesación permanente de tales pruebas, esperanza que mucho se intensifica con los favorables resultados conseguidos hasta el momento.

7. El Gobierno de Austria se complace ante la perspectiva de que el espíritu de conciliación se imponga finalmente. Y celebra la decisión de hacer de Viena la sede del órgano fiscalizador interesado en la prohibición de las pruebas de armas nucleares.

8. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar, a nombre del Gobierno de Austria, mi sincero reconocimiento por esta decisión a los Gobiernos de la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos, y para declarar que Austria tomará todas las medidas necesarias para la instalación de una institución de tanta importancia mundial.

9. Otra decisión reciente parece también confirmar nuestro cauteloso optimismo: es el establecimiento de una comisión de diez Potencias para el desarme que se reunirá a principios del año próximo en Ginebra. Nos alegramos de ver que la iniciativa de las Naciones Unidas da así su fruto; y confiamos en que se dejará la decisión definitiva a las Naciones Unidas, por ser la autoridad de última competencia en esta materia.

10. Austria, y no hace falta decirlo, tiene plena confianza en el principio de la solución pacífica de los conflictos, principio de total pertenencia en un asunto que figura entre los principales de nuestras relaciones exteriores, a saber, la cuestión del Tirol meridional, cuyo desarrollo cultural y económico debe protegerse y cuya esencia étnica debe conservarse. Evidentemente, este es un problema que sólo puede resolverse dentro del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es, de conformidad con el principio de justicia y de derecho internacional, poner en juego medios pacíficos para la solución de los conflictos internacionales y fomentar las relaciones amistosas entre las naciones.

11. Permítaseme presentar brevemente nuestras razones. El Tratado de Saint-Germain de 1919 separó la parte meridional del Tirol de Austria y la convirtió en parte de Italia. El Tirol meridional es ahora un territorio de 2.860 millas cuadradas con una población de unos 250.000 tiroleños. Bajo el régimen fascista, el Tirol meridional sufrió las consecuencias de una campaña sostenida de desnacionalización — aun a los niños se les impedía que recibieran

instrucción en su propio idioma — hasta que finalmente, en 1939, un convenio entre dos dictaduras condujo al desplazamiento de 10.000 familias. Después de terminada la segunda guerra mundial, todos los intentos de encontrar una solución equitativa al problema del Tirol meridional terminaron en fracaso. Quisiera recalcar a este propósito que no solamente Austria consideraba este estado de cosas injusto y, en verdad, insostenible. Por ejemplo, ya en 1944 apareció en la prensa de los Estados Unidos un "Manifiesto italiano", firmado por distinguidos dirigentes políticos, hombres de ciencia y artistas, entre ellos Randolph Pacciardi, el profesor Giuseppe Borghese, el profesor Gaetano Salvemini y Arturo Toscanini. En este manifiesto se sugería que Italia abandonase su dominio sobre las minorías étnicas residentes en los extremos norte y nordeste de su territorio.

12. En 1946 Italia y Austria concertaron un acuerdo que, según se esperaba entonces, garantizaría al Tirol meridional un desarrollo cultural y económico exento de restricciones. Este acuerdo, que como anexo 4 forma parte del Tratado de Paz con Italia de 1947, prevé expresamente "medidas especiales para proteger el carácter nacional y el desarrollo cultural y económico" ^{1/} del Tirol meridional; también concede a este grupo minoritario facultades legislativas y ejecutivas autónomas. Pero la interpretación correcta del acuerdo ha sido desde entonces motivo de divergencias entre los Gobiernos de Italia y Austria.

13. Quisiera resumir brevemente la situación del Tirol meridional. No puede haber duda alguna de que, en comparación con la era fascista, el Tirol meridional se encuentra relativamente libre de restricciones en materia cultural. Sin embargo, la esfera social y económica presenta un aspecto diferente. Allí la situación es realmente grave. Quisiera decir desde luego que los tirolese meridionales son un grupo étnico extremadamente vigoroso. Sin embargo, la conducta actual de la administración socava los fundamentos mismos de su existencia en su suelo natal. Discrimina contra ellos cuando buscan empleo; y, en lo que se refiere a la vivienda, puede ser oportuno señalar que solamente el 7% de los departamentos construidos con la ayuda del Gobierno en el Tirol meridional han sido puestos a disposición de sus habitantes autóctonos. Trátase realmente de una discriminación burda e incomprensible, que ha obligado a emigrar a muchos miles de jóvenes tirolese meridionales.

14. El problema del Tirol Meridional, que, por supuesto, sigue siendo una cuestión nacional, se está convirtiendo más y más en una preocupación social y económica. Uno de los aspectos más trágicos del problema es que, en un tribunal, un tirolés meridional probablemente se encontrará ante un juez con el cual no puede comunicarse en su propio idioma. Entre quienes han recibido jurisdicción sobre el Tirol meridional — una población de un cuarto de millón de habitantes — hay solamente cinco jueces tirolese meridionales. Los representantes parlamentarios del Tirol meridional han pedido repetidas veces que se corrija este estado de cosas completamente inaceptable; también han presentado un proyecto de ley que esboza la situación autónoma que sería adecuada para la región del Tirol meridional.

15. En su proyecto, los representantes del Tirol meridional insisten en el derecho de su pueblo a utilizar su propio idioma en la vida pública, a obtener participación en los cargos públicos en proporción con su población, y por último, a crear condiciones que permitan la igualdad de oportunidades en sus vidas diarias, prestando atención especial a la vivienda y al empleo. El Gobierno de Austria tiene, por supuesto, que apoyar estas justas aspiraciones. Evidentemente, la única manera de aplicar el citado acuerdo, en el espíritu así como en los hechos, es crear una provincia autónoma de Botzen. ¿Existe acaso alguna manera de garantizar a una minoría étnica sus plenos derechos democráticos que no sea el concederle el gobierno propio? Solamente así puede aspirar una minoría étnica a beneficiarse del principio implícito en la carta magna de la democracia moderna, la Declaración de Independencia, según la cual los gobiernos obtienen sus justos poderes del consentimiento de los gobernados.

16. Dentro del verdadero espíritu del Tratado de París, el Gobierno de Austria seguirá aspirando a participar debidamente en la aplicación de este acuerdo internacional. Sin embargo, si las negociaciones bilaterales no consiguen crear condiciones satisfactorias para una minoría de 250.000 personas dentro de una nación de casi 50.000.000 de habitantes, a Austria no le quedará otro remedio que pedir a las Naciones Unidas que coloquen esta cuestión en su programa a la mayor brevedad posible.

17. Es evidente que no es ni por malquerencia ni por hostilidad contra nuestro vecino italiano que nos sentimos obligados a exponer el caso del Tirol meridional. En verdad, ¿cómo podríamos abrigar sentimientos hostiles contra una nación con la cual, durante muchos siglos, hemos estado vinculados por relaciones comerciales mutuas, una nación cuyo abundante patrimonio espiritual ha enriquecido grandemente nuestra propia cultura?

18. No es, quisiera repetirlo, la enemistad lo que motiva nuestra acción, sino la responsabilidad que pesa sobre nosotros. Y también el desasosiego de miles de jóvenes del Tirol meridional que desean planear su futuro y determinar sus vidas como los jóvenes lo hacen en todas partes del mundo. Nada nos divide de nuestros vecinos italianos, como no sea esta cuestión pendiente. Si se le pudiera encontrar una solución que los tirolese meridionales encontraran aceptable, se abrirían nuevas sendas de fructífera cooperación en nuestra parte de Europa.

19. Sr. TURBAY AYALA (Colombia): En mi doble condición de representante de un gobierno democrático y de vocero de un país latinoamericano me siento orgulloso de que sea un estadista de nuestro continente quien presida este año la Asamblea General. Séame permitido felicitar al Perú y a usted, Sr. Belaúnde, por el honor que a ambos se les ha conferido.

20. Constituye vivo y elocuente ejemplo de la igualdad jurídica de las naciones el debate que anualmente celebra la Asamblea, el cual, independientemente de la importancia intrínseca de los países que en él participan, sirve para que todos los pueblos puedan hacer pesar sus opiniones en la balanza de los destinos mundiales. Es así como mi país interviene en el examen de la situación internacional sin más título que el muy sencillo

^{1/} Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 49 (1950), pág. 70.

y respetable que proviene de su condición de Estado Miembro de las Naciones Unidas.

21. Colombia, consciente de sus limitaciones en los campos de lo tecnológico y de lo bélico, no pretenderá de ninguna manera, faltando a su obligada discreción, presentar planes o programas que más apropiadamente pueden exponer aquellas Potencias que poseen en sus arsenales las armas destructoras que los hombres de ciencia pusieron a su alcance.

22. Las opiniones que yo exprese aquí solamente habrán de servir para poner de relieve la voluntad de entendimiento de un país que cree que su mejor contribución a la causa de la paz es la de ajustar su conducta a los propios principios de la Carta.

23. A nuestro juicio, tiene especial importancia el hecho de que cuando se formulen votos por la paz o por la libertad, lo que se diga esté respaldado por el ejemplo de los países en cuyo nombre se habla. La conducta interna de los pueblos no puede separarse de su posición externa. Por lo menos resulta extravagante predicar en lo internacional aquellas normas que no se aplican en el plano de lo nacional.

24. Afortunadamente, mi país no tiene ningún problema de conciencia y puede hablar en esta Asamblea con plena autoridad moral sobre el respeto a los principios esenciales de la Organización mundial. En Colombia, el Gobierno tiene un origen auténticamente popular y democrático, y la libertad de expresión no está restringida por ninguna abusiva limitación. Existe no sólo una pacífica coexistencia entre los partidos políticos, sino también una saludable y armónica cooperación entre éstos, a cuyo amparo la República ha podido reconstruir sus instituciones tradicionales y aclimatar la paz.

25. Colombia tiene un problema común a veinte países de este hemisferio y por lo menos a 1.500 millones de seres situados en las diferentes regiones del planeta. Se trata de una situación ciertamente grave, que debe ser afrontada con valor y decisión y cuyo tratamiento, desafortunadamente, no depende de la exclusiva voluntad de los países que lo padecen. Me refiero al subdesarrollo económico cuya capacidad perturbadora nadie intentará negar.

26. Muy poca eficacia alcanzarán cualesquiera otras medidas que se adopten para asegurar la paz, si la angustia de los pueblos y las dificultades sociales no pueden ser superadas prontamente. Colombia no vacila en señalar al subdesarrollo económico como el más poderoso enemigo de la estabilidad política y de la paz internacional, y en considerar a la miseria como la más deplorable y repugnante de todas las dictaduras que ha conocido la especie humana. El poder explosivo de la miseria es comparable al de las propias armas nucleares y reclama, por lo tanto, soluciones inmediatas y eficaces. Tan urgente y tan importante como la política del desarme es la acción que se realice para conjurar el cortejo de calamidades que trae consigo el subdesarrollo económico.

27. Es indiscutible que las Naciones Unidas no pueden descuidar en ningún momento los problemas políticos y las situaciones provenientes del diario y avasallador empuje de la energía nuclear y del conocimiento de los espacios cósmicos; pero no es

menos cierto que deben prestarle especial atención al estudio de las fórmulas de cooperación económica y asistencia técnica que permita a los pueblos atrasados elevar su nivel de vida.

28. Colombia, que ha nutrido su espíritu en las fuentes del cristianismo y que es solidaria con el acervo de valores que constituyen la civilización occidental, comprende que dentro del sistema de la empresa privada y la libertad política es posible avanzar hacia metas de equidad que eliminen las desigualdades y eviten que la pobreza genere fenómenos sociales de insospechadas proyecciones. Nosotros no propugnamos un cambio del sistema actual, sino un reacondicionamiento que le permita proseguir el curso civilizador de su destino. No en vano se ha afirmado que el concepto de paz es indivisible de los de libertad, seguridad y bienestar.

29. La mejor contribución al imperio victorioso de la democracia es indudablemente la que pueda prestarse al desarrollo económico para que de esta manera los pueblos puedan disfrutar de los bienes de la civilización y mantener un nivel de vida que se compadezca con la suprema dignidad de la persona humana. La causa de la paz estará siempre mejor servida por los pueblos que no tengan obstruidos los caminos del porvenir por insalvables obstáculos económicos.

30. Séame permitido, aun a riesgo de hacerme molesto por la insistencia, dejar establecido el criterio de Colombia sobre la urgencia que para el afianzamiento de la paz social representa la batalla contra la miseria. Tal vez no resulte ocioso afirmar que la lucha por modificar las condiciones de los países económicamente retrasados y socialmente insatisfechos, representa menos inversiones monetarias y menos esfuerzos técnicos que los que se han realizado para poner al alcance de los pueblos, como legado maldito de la ciencia, las temibles armas destructoras que hoy controlan algunas naciones.

31. No desconocemos que las Naciones Unidas están dándoles su verdadera importancia a los problemas económicos y que ya han hecho algunos avances por un camino que es preciso recorrer en toda su larga extensión. Tal vez podría pensarse en alguna resolución que obligara a los países a destinar para las obras de desarrollo económico, por lo menos sumas equivalentes a las que vienen invirtiendo en la loca carrera armamentista.

32. Es evidente que en el plano de lo continental los países americanos están realizando heroicos y abnegados esfuerzos para construir las herramientas que les permitan dar la batalla contra el estancamiento económico. Ciertamente, la creación del Banco Interamericano, que iniciará sus operaciones en el próximo año, constituye un buen paso en la ruta de nuestra prosperidad. Naturalmente, no creemos que su capital sea suficiente para realizar una cabal transformación de las condiciones de vida latinoamericana, aun cuando no vacilamos en considerar que dicha institución, gradualmente fortalecida en sus aportes, está llamada a producir saludables efectos. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento debe entenderse como una de las muchas posibilidades de ayuda a los países latinoamericanos.

33. Nosotros necesitamos asistencia técnica y cooperación económica para conquistar la paz social y

prestarle un mejor concurso a la paz internacional. Desde luego, debe quedar establecido con toda claridad el concepto de que los pueblos que se encuentran en las condiciones del mfo ni aceptan ni demandan beneficencia, sino ayuda. Latinoamérica puede devolver con creces el concurso que ahora se le preste. Tenemos la convicción de que, mediante una oportuna ayuda, los países de este continente podrán cumplir su destino histórico y servir indeficientemente los principios esenciales de la libertad y de la paz.

34. El Brasil, con plena conciencia de la gravedad que representa la falta de compensación entre el vigoroso desarrollo demográfico y el lento proceso económico de la gran mayoría de los países de este hemisferio, hizo un replanteamiento de nuestras necesidades y propuso un programa de realizaciones conocido con el nombre de "Operación panamericana".

35. Nosotros no podemos ser indiferentes a la suerte de aquella saludable iniciativa que todos estamos interesados en impulsar y ver ejecutada en su plenitud. En nombre de Colombia, proclamo desde esta tribuna nuestra solidaridad con las tesis que el Presidente del Brasil, Sr. Kubitschek, ha expuesto con inteligencia y con espíritu de servicio que nosotros sabemos reconocerle.

36. Tal vez no sea superfluo hacer resaltar la importancia que las gentes de América le otorgamos a los valores espirituales y al respeto a la dignidad de la persona humana. En este sentido, señalamos como un avance las conclusiones de la Conferencia de Cancilleres de Santiago de Chile, en donde sostuvimos que el afianzamiento de la paz en América requiere la acción combinada de la democracia, del respeto al principio de no intervención, de la defensa y aplicación de los derechos humanos y de la seguridad económica del individuo. Como puede apreciarse, las naciones del hemisferio occidental hemos utilizado nuestra organización regional para rodear a los pueblos de un ambiente de auténtica independencia espiritual y de inalterable seguridad política.

37. Obviamente, mi país es solidario con las Potencias que tienen la responsabilidad de sostener y defender la civilización occidental. Nosotros no tenemos ninguna dificultad en comprometer nuestro concepto sobre el particular y en declarar que tal posición responde a bien arraigadas convicciones doctrinarias, las cuales, por fortuna, cuentan con el caudaloso respaldo de la opinión pública de nuestro pueblo.

38. Colombia siempre ha creído, y así ha tenido oportunidad de expresarlo en otras ocasiones, que si los países latinoamericanos se decidieran a coordinar su acción podrían, sin duda, cumplir en las Naciones Unidas una tarea histórica de bien dilatadas proyecciones. La capacidad numérica de los países americanos les permite jugar un papel más caracterizado en las principales decisiones internacionales. Somos el mayor conjunto de pueblos vinculados por los lazos de una lengua común, unidos en torno a unas mismas creencias religiosas e identificados en la defensa de los mismos valores espirituales y políticos.

39. Las facilidades que el idioma, la geografía y la historia han puesto al alcance de las naciones latinoamericanas, son factores excepcionales para la inte-

gración de la unidad política internacional. Empero, no las hemos utilizado debidamente y hemos preferido actuar movidos por una mentalidad individualista antes de obrar guiados por un criterio de evidente comprensión continental.

40. Está muy lejos de la intención de Colombia proponerles a los restantes países americanos una alianza de tipo excluyente, o un plan que limite en alguna forma su plena libertad de acción. El propósito que expongo se reduce a invitar a los países de este hemisferio a estrechar más sus contactos internacionales, a mejorar sus fuentes de información, a tener exacta conciencia de su propia importancia y a influir más activa y directivamente en el examen de los problemas mundiales. Depende de nuestra exclusiva voluntad obrar como una fuerza con capacidad de decisión o proceder individualmente con el propósito de adherir y no de decidir. En último término, se trata de saber cuál de estos dos verbos prefieren conjugar los países americanos.

41. Nadie puede desconocer que nosotros somos gentes de paz y que, por lo mismo, buscamos, para resolver todos los conflictos, los métodos de la inteligencia, los procedimientos persuasivos, las soluciones pacíficas. Tal vez esta línea de conducta obedezca a nuestro convencimiento de que es en dicho campo donde podemos aportar una mejor contribución a la causa de la armonía entre las naciones.

42. Colombia profesa una fe creciente en la eficacia de los contactos directos entre los hombres de Estado y no disimula la satisfacción que le producen los que ahora se están realizando entre los representantes de las dos más grandes Potencias mundiales de todos los tiempos. Ciertamente, el intercambio de visitas de los señores Khrushchev, Eisenhower y Nixon representa un afortunado paso en el camino de la cordialidad en cuanto sirva para algo más que para establecer la evidencia del antagonismo entre estos países, considerados con razón como gigantes de la ciencia, de la economía, de la paz y de la guerra.

43. Sería ingenuo suponer que estos simples actos tengan por sí solos capacidad para poner en orden nuestro convulsionado mundo; pero también sería necio ignorar que tales contactos descargan la atmósfera internacional y crean un ambiente psicológico propicio al entendimiento.

44. Muchos beneficios podrán derivarse del mejor y recíproco conocimiento de dos mundos que permanecieron incomunicados por voluntad de uno de ellos y que sólo ahora se renueva, en el más alto nivel, la aproximación que se interrumpió después de que ambos dieron la memorable batalla contra las fuerzas coaligadas del nazismo y del fascismo.

45. Ojalá que estas conversaciones tengan tan buen éxito como las que en su época alcanzaron las de los señores Roosevelt y Stalin y sirvan para inmunizar al mundo contra los inenarrables peligros de la contienda atómica que precisamente concibió el gran derrotado de la segunda guerra mundial.

46. Sería de desear que estas conversaciones que ahora se han iniciado puedan hacerse extensivas a los estadistas de las otras Potencias nucleares, ya que éstas tienen inexcusables responsabilidades y están llamadas a contribuir decisivamente al mantenimiento de la armonía entre los pueblos.

47. Los países inermes, como el que yo represento, hemos edificado grandes esperanzas en torno a la nueva y prometedora fase en que han entrado las relaciones entre Oriente y Occidente. Nuestro interés es explicable, pues los pueblos pequeños, al igual que los grandes, suelen padecer todos los horrores de la guerra.

48. Creo útil expresar la convicción que tiene Colombia de que la humanidad se encuentra ante el imperativo vital de no consentir de ninguna manera una tercera guerra mundial. Utilizadas las armas nucleares, el mundo retrocedería a la primera noche del Génesis y los escasos sobrevivientes, si es que algunos quedaren, simplemente servirían para dar testimonio de la apocalíptica tragedia que todos estamos obligados a impedir.

49. Colombia está convencida de que en el plano americano y también en el mundial el principio de no intervención debe ser respetado por todos los países. Hemos visto que no siempre la intervención toma las hirsutas formas de la agresión frontal, sino que muchas veces, como lo señaló aquí el Canciller de la República Argentina, Sr. Taboada, busca los propios caminos de la penetración diplomática. Es indudable que las buenas relaciones entre los países tienen que estar presididas por un auténtico respeto a los problemas internos de los pueblos, de los cuales pueden ser testigos, pero no actores, los agentes diplomáticos o consulares. Cuando se rebasan los límites de la discreción y los sistemas que concibieron los países para fortalecer su amistad se utilizan para fines distintos, se contraría la naturaleza misma de las relaciones diplomáticas y consiguientemente se tornan innecesarias en los casos concretos en los que se adviertan tales fallas.

50. Colombia ha mantenido una política de cordialidad con todos los países y de respeto inalterable por todos los gobiernos. Dentro de este orden de ideas y en la medida en que lo ha considerado conveniente, ha ido extendiendo sus relaciones diplomáticas y comerciales. La defensa de nuestra economía nos ha creado la necesidad de entendernos con los países que también cultivan nuestro principal producto básico de exportación y esta circunstancia nos indica cómo ningún problema puede hoy considerarse con visión limitada, sino que todos deben examinarse a la luz de sus proyecciones mundiales.

51. Mi país sabe que no constituyen un buen criterio para la intensificación del comercio exterior los procedimientos discriminatorios y por ello ha afirmado que, dentro de planos de igualdad que no impliquen un régimen de favoritismo para ninguno, está dispuesto a venderle sus productos a quien desee comprárselos.

52. Igualmente Colombia ha expresado y practica la política de cooperación internacional para la defensa de los precios de sus productos básicos y en este sentido está decidida a estudiar, con los representantes de las naciones interesadas, planes eficaces para controlar la superproducción de éstos y regularizar el mercado internacional.

53. Siempre hemos considerado que el poder de las Naciones Unidas está llamado a cubrir las más amplias zonas de opinión y por ello confiamos en que antes de mucho tiempo se creen las condiciones que hagan posible la vinculación del mayor número de Estados a la Organización mundial. Este propósito

se ha venido consiguiendo gradualmente y todo nos hace pensar que seguirá su proceso ascendente hasta que llegue el día en que todos los países puedan servir la causa de la paz dentro del propio marco de las Naciones Unidas.

54. Nosotros tenemos fe en el venturoso porvenir de la humanidad y deseamos, dentro de las reducidas capacidades de nuestra acción, servir los intereses de la paz para que las promociones juveniles no tengan que renegar con razón de los gobernantes de la actual generación y encuentren oportunidades de beneficiar a la humanidad con la inapreciable contribución de su inteligencia y de sus conocimientos. Felizmente la amenaza de la guerra se está alejando y todo parece indicar que la razón sobrevivirá al duelo en que está trabada con la fuerza.

55. Son éstas las expresiones de un país que le rinde tributo al derecho, que tiene fe en los valores espirituales, que confía en la democracia y que ama por igual la libertad y la paz.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa

PRIMER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA (A/4214)

56. El PRESIDENTE: El segundo tema del orden del día de esta reunión trata de la aprobación del programa del decimocuarto período ordinario de sesiones, la asignación de temas inscritos en el programa y la organización del período de sesiones.

57. A este respecto la Asamblea tiene a su consideración el primer informe de la Mesa [A/4214]. Hay también enmiendas propuestas por Nepal [A/L.261], que someteré a la consideración de la Asamblea cuando lleguemos a los párrafos 7 y 8 del informe de la Mesa.

58. La Mesa, en el párrafo 2 de su informe, aprobó la sugestión del Secretario General en el sentido de que la resolución 730 I (XXVIII) del Consejo Económico y Social que trata sobre la asistencia técnica para la lucha contra los estupefacientes fuera considerada bajo el tema 12 por la Tercera Comisión.

59. La Mesa aprobó además, como se indica en el párrafo 3 del informe, la sugestión del Secretario General de que la resolución 731 G (XXVIII) del Consejo Económico y Social sobre los servicios de asesoramiento en bienestar social fuese considerada también por la Quinta Comisión en relación con el tema 12 del programa.

60. En el párrafo 4 de su informe la Mesa informa a la Asamblea que aprobó la sugestión del Secretario General en el sentido de que la cuestión de asistencia económica a Somalia fuese considerada en relación con el tema 13 del programa.

61. Asimismo, la Mesa ha aprobado la sugestión hecha por el Secretario General mencionada en el párrafo 5 del informe, de que el tema 63 del programa, relativo a enmiendas propuestas a ciertas disposiciones del régimen de pensiones de la Corte Internacional de Justicia, se remitiese a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que antes de iniciar su examen, ésta recabaría la opinión de la Sexta Comisión sobre determinadas cuestiones de principio.

62. No habiéndose formulado objeción alguna, considero que la Asamblea aprueba las sugestiones del Secretario General que figuran en los párrafos 2 a 5 del primer informe de la Mesa.

Así queda acordado.

63. El párrafo 6 simplemente informa a la Asamblea que el representante de la India fue invitado a tomar asiento con los miembros de la Mesa cuando ésta discutió la recomendación que se haría respecto del tema 60 del programa provisional (Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas).

64. En los párrafos 7 y 8 la Mesa rinde cuenta de la acción tomada respecto de esta cuestión cuya inscripción en el programa ha sido propuesta por la India. El proyecto de resolución que la Mesa recomienda a la Asamblea se encuentra en el párrafo 7 de su informe. El resultado de la votación sobre este proyecto de resolución se encuentra en el párrafo 8.

65. Antes de dar la palabra al primer orador, señalo a la atención de la Asamblea las enmiendas al proyecto de resolución [A/4214, párr. 7] recomendado por la Mesa que han sido sometidas por Nepal.

66. Sr. SHAHA (Nepal) (traducido del inglés): Sr. Presidente, por ser ésta la primera intervención de mi delegación en las deliberaciones de este período de sesiones, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por la unánime y bien merecida elección al alto cargo de la Presidencia de la Asamblea General. Su larga participación en el trabajo de las Naciones Unidas, su prolongada experiencia en la diplomacia, combinada con su mérito intrínseco, lo califican a Vd. ampliamente para el puesto que ahora ocupa. Mi delegación no duda de que, bajo su prudente y acertada dirección, la Asamblea General cumplirá en su decimocuarto período de sesiones la tarea que le ha sido señalada.

67. Una vez más la Asamblea General hace frente a la probabilidad de que se rechace la solicitud de la delegación de la India para que se incluya el tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas". Los párrafos 7 y 8 del primer informe de la Mesa de la Asamblea [A/4214] muestran que la Mesa de la Asamblea ha recomendado el rechazo de la solicitud de la India y el aplazamiento indefinido del examen de esta cuestión.

68. Las enmiendas que mi delegación tiene el honor de proponer [A/L.261], se refieren al proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 del primer informe. Antes de expresar mi opinión sobre la recomendación de la Mesa de la Asamblea de que se deseché el tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas", quisiera señalar que el párrafo 2 del proyecto de resolución, en cuestión no se conforma al reglamento de la Asamblea General, particularmente a las disposiciones del artículo 40. A juicio de mi delegación, el párrafo 2 del proyecto de resolución excede claramente las atribuciones concedidas a la Mesa de la Asamblea por el referido artículo. Por este motivo hemos pedido en nuestra segunda enmienda la supresión de ese párrafo 2 del proyecto de resolución. El párrafo 1 del proyecto de resolución que figura en el informe de la Mesa de la Asamblea pide el rechazo de la solicitud del Gobierno de la India de que se incluya el tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas". Nuestra primera enmienda pide que se

sustituya la palabra "rechazar" por la palabra "aceptar".

69. Quisiera decir también que la solicitud del Gobierno de la India tiene que ver solamente con la inclusión de un tema. Esta solicitud ni siquiera plantea la cuestión de la admisión o expulsión de un determinado grupo de representantes. La cuestión es simplemente la de saber si la Asamblea puede abordar el examen de un tema como tal. Mi delegación comprende muy bien que el asunto que nos ocupa es objeto de opiniones contradictorias de los Estados Miembros. En vista de la importancia de este asunto, mi delegación estima que es su deber plantear la situación a la Asamblea con la máxima claridad.

70. Solicito la indulgencia de la Asamblea para referirme brevemente a la historia de este tema en las Naciones Unidas. Es bien sabido que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China fue proclamado el 1º de octubre de 1949. En comunicaciones de fecha 18 de noviembre de 1949, dirigidas al Presidente de la Asamblea General durante el cuarto período de sesiones, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de la China, Sr. Chou En-lai, pidió que las Naciones Unidas no reconociesen las credenciales de la llamada China Nacionalista, pues ésta ya no tenía derecho a hablar en nombre del pueblo chino y a representarlo. Sin embargo, no se adoptó ninguna medida respecto a esta solicitud. Más adelante, un proyecto de resolución que pedía el reconocimiento del Gobierno Popular de la República de China fue rechazado por el Consejo de Seguridad en enero de 1950. En fecha posterior del mismo año, el Sr. Trygve Lie, Secretario General a la sazón, presentó un bien meditado memorándum sobre los aspectos jurídicos planteados por la cuestión de la representación en las Naciones Unidas, con el objeto de resolver esta cuestión. Este memorándum, fechado el 9 de marzo de 1950^{2/}, estableció que "la solución consistente en basarse en el número de reconocimientos no es satisfactoria ni jurídicamente fundada". El memorándum decía también:

"Desde el punto de vista de la doctrina jurídica, el hecho de vincular la representación en una organización internacional al reconocimiento de un gobierno constituye una confusión entre dos instituciones que tienen semejanzas superficiales, pero que son esencialmente diferentes."

Más adelante agregaba:

"Cabe pensar que el principio adecuado puede deducirse, por analogía, del Artículo 4 de la Carta."

El Artículo 4 estipula que podrá ser Miembro de las Naciones Unidas un Estado que esté capacitado para cumplir las obligaciones de Miembro y se halle dispuesto a hacerlo.

71. El memorándum del Secretario General Trygve Lie da a entender claramente que las obligaciones de Miembro sólo podrán ser cumplidas por gobiernos que de hecho posean el poder para hacerlo. Sigo citando del mismo memorándum:

"Cuando un gobierno revolucionario se presenta a sí mismo como auténtico representante de un

^{2/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, quinto año, Suplemento del 1º de enero al 31 de mayo de 1950, documento S/1466.

Estado, en oposición a un gobierno existente, la cuestión que se plantea consiste en saber cuál de esos dos gobiernos está, de hecho, en condiciones de emplear los recursos y de gobernar al pueblo del Estado en cumplimiento de las obligaciones que incumben a los Estados Miembros. En esencia, esto implica una investigación para saber si el nuevo gobierno ejerce autoridad efectiva dentro del territorio del Estado y si es habitualmente acatado por la mayor parte de la población.

"De ser así, parecería conveniente que los órganos de las Naciones Unidas, mediante su acción colectiva, concedieran a ese gobierno el derecho de representar al Estado en la Organización, aun cuando determinados Miembros de ésta, por razones válidas desde el punto de vista de política nacional, se nieguen, y puedan seguir negándose, a reconocerlo como gobierno legítimo."

72. Pido excusas al Presidente y a los miembros de la Asamblea por poner a prueba su paciencia con esta cita demasiado larga del memorándum, pero lo he hecho sólo porque honradamente creo que este memorándum preparado por el entonces Secretario General de la Organización posee interés especial y merece atención particular de este augusto cuerpo. Fue realmente desdichado que no se llevara más adelante la iniciativa demostrada por el Sr. Trygve Lie.

73. Otro hito en la larga historia de esta cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas apareció durante el quinto período de sesiones de la Asamblea General, que se celebró en 1950 y en cuyo programa figuró la cuestión general del reconocimiento por las Naciones Unidas de la representación de un Estado Miembro. Las deliberaciones de la Asamblea sobre este tema condujeron a la aprobación de la resolución 396 (V). Esta resolución es muy pertinente en el caso que planteamos porque, hasta donde se me alcanza, es la única resolución de las Naciones Unidas que establece en términos claros normas relativas al procedimiento adecuado para actuar en una situación en que haya dos partes rivales que pretendan el mismo asiento. El preámbulo de la mencionada resolución se refiere a las dificultades que "pueden surgir ... en relación con la representación de un Estado Miembro en las Naciones Unidas", y también sugiere que en virtud de su carácter y composición, la Asamblea General es el único órgano de las Naciones Unidas adecuado para entender en asuntos tales como los que afecten el funcionamiento mismo de las Naciones Unidas. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea los dos párrafos principales de la parte dispositiva de esta resolución, que contienen las recomendaciones concretas. El primer párrafo recomienda que:

"... siempre que más de una autoridad afirme ser el gobierno con derecho a representar a un Estado Miembro de las Naciones Unidas ... se considere la cuestión teniendo en cuenta los Propósitos y Principios de la Carta y las circunstancias de cada caso."

El segundo párrafo de la parte dispositiva recomienda que:

"De plantearse una cuestión de esta naturaleza, el asunto sea considerado por la Asamblea General, o de no estar ésta reunida, por su Comisión Interina."

74. El párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución es claro respecto al punto de que el asunto sea considerado por la Asamblea General. Permítaseme sostener modestamente que la solicitud para que se incluya el tema de la representación de China guarda conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en 1950, y hasta me atrevería a decir que la Asamblea, en caso de rechazar la solicitud de inclusión de este tema, estaría desdiciéndose de su propia decisión anterior.

75. Quienes en el transcurso de los años se han opuesto constantemente a la inclusión de este tema propuesto por la India siempre han tratado de escurrirse detrás del párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 396 (V) del quinto período de sesiones, según el cual la cuestión debería examinarse teniendo en cuenta los Propósitos y Principios de la Carta. Veamos qué dispone la Carta. Según el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta:

"Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo."

76. No deseo entrar ahora a examinar esta cuestión sino en la medida en que lo crea necesario para justificar la inclusión de este tema en el programa. Miremos las cosas con claridad. Aquí no se trata de la admisión de un nuevo Estado Miembro. La China es un Miembro fundador de las Naciones Unidas y un miembro permanente del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de la conservación de la paz y la seguridad internacionales. La Carta estipula claramente en su Artículo 3 que los Miembros de las Naciones Unidas serán Estados, con lo cual hace muy evidente que la calidad de Miembro de las Naciones Unidas no tiene nada que ver con ningún gobierno determinado que pudiera haber estado en el poder en alguna época determinada. Lo que sostengo es que únicamente un gobierno que tenga autoridad efectiva en el territorio de un Estado puede representarlo en la Organización mundial. Toda la información ha puesto en claro que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China es el único gobierno cuya dominación se extiende a todo el territorio continental chino.

77. El otro argumento contra la inclusión del tema de la representación de la China se basa a veces en las palabras "Estados amantes de la paz" que figuran en el Artículo 4 de la Carta. A menudo se ha sostenido que el Gobierno de la República Popular de China no es amante de la paz y que, por lo tanto, se encontraría descalificado para llegar a ser miembro de las Naciones Unidas. Nosotros mantenemos firmemente la opinión de que la forma y estructura interna del gobierno y sus políticas no son pertinentes para la finalidad de la representación de un determinado Estado en las Naciones Unidas. ¿Acaso no se han convertido muchas naciones agresoras de ayer en Miembros respetados de las Naciones Unidas? ¿No figuran entre los Estados Miembros algunos cuyos sistemas internos de gobierno demuestran, en realidad, escaso respeto a los derechos humanos fundamentales y a la dignidad del individuo? La opinión de que el gobierno que ejerce una autoridad efectiva dentro del territorio del Estado no debería

quedar excluido de esta Organización es compartida por muchos otros Miembros de la misma. La representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas no solamente hará adelantar a éstas un gran paso hacia su objetivo de universalidad, sino que permitirá que las Naciones Unidas actúen más eficazmente frente a tantos problemas internacionales que parecen amenazar la paz del mundo. A nuestro juicio, mientras más reflejen las Naciones Unidas la verdadera situación del mundo fuera de ellas, más efectivamente se convertirán en instrumento de conciliación y de solución de divergencias entre las naciones.

78. De los 82 Estados Miembros de las Naciones Unidas, no menos de 33 reconocen el Gobierno de la República Popular de China, y muchos más han iniciado relaciones comerciales y culturales con ese país. Esto lo menciono solamente para mostrar cómo quedará socavado el prestigio de esta Organización si, año tras año, se aprueban aquí resoluciones dilatorias únicamente con el objeto de evitar un examen de esta cuestión. Acabo de manifestar que gran número de los países del mundo ya han reconocido al Gobierno de la República Popular de China. Es alentador comprobar que, aun en países cuyos gobiernos han hecho suya la causa del llamado Gobierno Nacionalista y han desconocido completamente los legítimos títulos del Gobierno de la República Popular de China, ha habido en los últimos años un notable crecimiento del volumen de opinión pública favorable a una revisión de la política de sus gobiernos acerca de esta cuestión. Estimo que este es ciertamente un aspecto de la situación muy prometedor y, a este propósito, me referiré de modo especial a las opiniones expresadas en los Estados Unidos por personas revestidas de autoridad y también por ciudadanos distinguidos. Cito opiniones de funcionarios retirados del servicio diplomático de los Estados Unidos. Estas opiniones, preparadas para el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, si bien se publicaron anónimamente por razones obvias, tuvieron cabida de todos modos en un documento oficial y poseen autoridad de por sí. Tales ejemplos de opinión son los siguientes:

"Nuestro no reconocimiento de la China comunista, basado en consideraciones morales, equivale en último análisis a una renuncia a oportunidades de adelantamiento en esa región." ^{3/}

"Sin embargo, es obvio que no podemos mantener por un período indefinido nuestra actitud actual para con la China comunista. Tendremos que acomodarnos a la situación existente allí tal como finalmente lo hicimos con respecto a la Unión Soviética, aunque nos costara 15 años llegar a hacerlo." ^{4/}

"No nos podemos permitir seguir jugando al avestruz en lo que se refiere a la China. No nos podemos permitir mantener la ficción de que Formosa es China y de que el Gobierno chino, dotado de completa autoridad sobre 600.000.000 de personas, es un elemento que se puede dejar a un lado." ^{4/}

"Se recomienda que volvamos a nuestra política tradicional de otorgar el reconocimiento tan rápidamente como nos sea posible hacerlo. El interés de los Estados Unidos ha ganado poco y ha sufrido mucho a raíz de nuestra política actual en esta materia. Es cuando desaprobamos del todo a un gobierno cuando tenemos motivo para temer las intenciones de ese gobierno, cuando estamos frente a la hostilidad de ese gobierno hasta un punto próximo a la guerra — en otras palabras — cuando tenemos que hacer frente a un gobierno como el gobierno actual de la China, es entonces cuando las relaciones diplomáticas son más importantes. No sólo deberíamos reconocer al Gobierno chino, sino que deberíamos enviar a la China al embajador más capaz de nuestro servicio..." ^{4/}

"Es evidente, en lo que respecta a la China comunista, que hemos preferido prescindir del hecho de que este régimen domina real y efectivamente todo el territorio continental de la China, así como muchas islas costeras, incluida la vasta isla de Hainán." ^{5/}

"Sin embargo, debería notarse que estos motivos en pro de una política de no reconocimiento difícilmente pueden calificarse de lógicos, porque en realidad hemos reconocido a otros gobiernos comunistas, así como a gobiernos totalitarios, que del mismo modo realizaron actos sanguinarios y maltrataron cruelmente a sus pueblos." ^{5/}

79. El Senador Engle, de California, abogando hace poco tiempo desde la tribuna del Senado de los Estados Unidos por una revisión de la política de los Estados Unidos para con la China, hizo algunas observaciones interesantes, algunas de las cuales se reproducen a continuación. El Senador Engle, de California, dijo en esa ocasión:

"... esta política respecto a la China se basa en una reacción con respecto al pasado, y no en una prudente mirada al porvenir... No podemos eliminar la realidad de la China comunista colocando una muralla o un vacío entre nosotros. La realidad de la China seguirá existiendo... El miembro del Congreso Chet Holifield, de California, miembro del Comité Mixto de Energía Atómica y uno de los principales expertos del país en materia de energía atómica, manifestó recientemente en un programa de televisión transmitido a toda la nación que un sistema internacional de inspección con el objeto de descubrir pruebas atómicas no daría resultados a menos que se concertara algún acuerdo para poder comprobar lo que ocurriese en el territorio continental de la China." ^{6/}

80. Al continuarse el mismo debate en el Senado de los Estados Unidos, el Senador Clark, de Pensilvania, manifestó lo siguiente:

"Para llegar a un acuerdo coherente respecto a la suspensión de las pruebas de armas nucleares, no podríamos desentendernos de China." ^{7/}

81. Pasando a otro terreno, ahora quisiera citar la opinión del Presidente del Comité Olímpico Interna-

^{3/} Study of United States Foreign Policy, Summary of Views of Retired Foreign Service Officers, prepared for the Committee on Foreign Relations, United States Senate, 15 June 1959 (Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1959, pág. 75).

^{4/} Ibid., pág. 76.

^{5/} Ibid., pág. 77.

^{6/} Congressional Record, Proceedings and Debates of the 86th Congress, First Session, vol. 105, No. 82, págs. 7877-7879.

^{7/} Ibid., pág. 7879.

cional. El Sr. Avery Brundage anunció el 28 de mayo de 1959 en Munich que esa organización había resuelto casi por unanimidad expulsar a los chinos nacionalistas del Comité Olímpico, con motivo de que ya no representaban los deportes de todo el país de la China. Aunque se le acusara de haber experimentado cierta presión de las naciones comunistas, el Sr. Brundage declaró: "Esta medida fue prácticamente unánime y constituyó una simple decisión de sentido común, y no política en ningún sentido de la palabra". Una decisión de sentido común de la Asamblea General es todo lo que hace falta para resolver esta cuestión. Quisiera agregar que la opinión del Sr. Brundage será ampliamente compartida en los Estados Unidos por muchas personas que tienen proverbialmente la reputación de basar sus actos en decisiones de sentido común en todos los aspectos de su vida y actividad nacionales.

82. El Sr. Finletter, ex Secretario de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, en un discurso pronunciado en la World Order Study Conference, patrocinada por el Consejo Nacional de Iglesias de Cristo en los Estados Unidos de América, dijo en una declaración al New York Times, publicada el 20 de noviembre de 1958:

"Haremos mejor en dejar de hablar del desarme y aun de la paz, a menos que estemos dispuestos a abandonar la actitud de que el reconocimiento de la China roja es algo que no aceptaremos nunca bajo ninguna condición."

83. Examinemos las opiniones, en esta materia, de algunos respetados estadistas y publicistas occidentales, fuera de los Estados Unidos. El Sr. Edgar Faure, ex Primer Ministro de Francia, hizo esta declaración después de una visita de varios meses a la China, según información publicada en The Nation el 23 de mayo de 1959:

"Es necesario establecer relaciones de toda especie, económicas y culturales, con la China. Nuestra actitud de resistencia y rechazo produce el resultado más contrario a lo que deseamos... Debe ayudarse a la China a realizar su modernización, porque solamente esa modernización puede acercarla a nosotros económica y políticamente."

84. El Partido Laborista y el Partido Liberal del Reino Unido parecen favorecer decididamente la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas. El Sr. Bevan, al hablar en la Cámara de los Comunes el 30 de octubre de 1958, expresó sin dejar ninguna duda los sentimientos de un sector muy amplio del pueblo británico respecto a esta cuestión de la China. Cito el discurso del Sr. Bevan como fue publicado por Hansard:

"Nos encontramos en una dificultad que resulta de no permitir que la China entre en las Naciones Unidas, de no permitirle que se una a la familia de las naciones, y por lo tanto de no estar en condiciones de concertar nada con los chinos sin dar la apariencia de que al hacerlo nos rendimos a la fuerza."

"Hemos llegado a una situación terrible. Ya que los Honorables Miembros de enfrente nos atacan por seguir esta línea aparentemente procomunista, debo decir que nuestra opinión de que los chinos deberían estar representados en las Naciones Unidas es compartida por la amplia mayoría del propio pueblo de los Estados Unidos."

El Partido Demócrata americano y un vasto número de miembros del partido republicano opinan como nosotros. No he podido comprender cómo, en tales circunstancias, la política misma de la Casa Blanca no se ha adaptado más a lo que se sabe que es el punto de vista de gran número de ciudadanos americanos.

"¿Cuánto tiempo podrá continuar esta situación, que está envenenando las relaciones internacionales? ¿Cómo podremos seguir manteniendo a 650.000.000 de personas fuera del concierto de las naciones? ¿Cómo podemos esperar que haya paz en el mundo cuando actuamos de esta manera? Deberíamos reconocer a la China comunista, pero en las propias Naciones Unidas no ayudamos al reconocimiento de la China. Al contrario, el otro día dimos nuestro voto para aplazar el examen de este asunto por otro año. Esto no es trabajar por la paz, y estoy seguro de que no se ajusta a los deseos del pueblo británico." 8/

85. Mi objeto al hacer largas citas de estas declaraciones es dar a este auditorio una idea del estado de la opinión pública en los Estados Unidos y en Europa Occidental respecto al asunto de la representación de la China. Se ha sostenido que este tema no debería incluirse en el programa, porque es altamente controvertible y podría conducir a enconados debates. Este argumento resulta ingenuo si tomamos en cuenta que todos los temas examinados aquí, año tras año, son controvertibles y producen cierto grado de calor y apasionamiento cuando se llevan ante la Asamblea. Pero no olvidemos que las Naciones Unidas fueron fundadas para tratar de resolver estas cuestiones controvertibles. La función primordial de las Naciones Unidas es lograr la solución de estos problemas controvertibles. Quisiera agregar aquí que las Naciones Unidas no pueden alcanzar una solución duradera y pacífica en el Lejano Oriente y en el Asia Sudoriental sin la participación de la República Popular de China.

86. Otro argumento contra la inclusión de este tema ha sido que no es oportuno. Los que presentan este argumento piensan en los hechos inquietantes ocurridos en nuestra parte del mundo durante el año pasado. Pero aquí desearía indicar con todo respeto que este es un argumento que puede usarse más a favor que en contra de la inclusión de este tema en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. Ya he señalado que para que nuestra Organización pueda reducir más eficazmente la tirantez y alcanzar soluciones pacíficas, es imprescindible que las partes interesadas estén representadas aquí en forma conveniente o, en otras palabras, que se obtenga que las Naciones Unidas reflejen la realidad que fuera de ellas existe en el mundo. Por estos motivos y porque aspectos tan importantes de la cuestión del desarme, como la suspensión de las pruebas nucleares y la prevención de ataques sorpresivos, no pueden resolverse sin la participación de la China, sostengo que no podría haber mejor momento que este período de sesiones para el examen de la cuestión de la representación de la República Popular de China. Edgar Snow, en su artículo "China: the Ghost at the Summit", publi-

8/ Parliamentary Debates (Hansard), 5th Series, vol. 594 (London, H.M. Stationary Office, 1958), pág. 341.

cado en The Nation el 23 de mayo de 1959, se expresa de la manera siguiente:

"¿Sería favorable o perjudicial para los intereses americanos el poner a prueba la estabilidad de la República Popular de China mediante observadores en el terreno? ¿Redundaría en ventaja o desventaja para nosotros tratar directamente con la China cuando surjan conflictos entre nosotros? No sería bueno para nosotros poder hacer responsables a los representantes de la China ante un consejo mundial en el caso de situaciones que pusieran en peligro la paz del mundo — por ejemplo, las potencialidades de la controversia entre la China y la India sobre la rebelión tibetana — en vez de que la China siga siendo jurídicamente irresponsable frente a una Organización de las Naciones Unidas que la excluye?"

87. A quienes piensan que los acontecimientos recientes ocurridos en nuestra parte del mundo hacen inoportuno que el tema se incluya en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General, quisiera decir simplemente que la cita precedente, junto con la mayoría de las opiniones que he citado en los párrafos anteriores, es de fecha posterior a los acontecimientos del Asia Sudoriental que parecen causar preocupación. Para disipar sus dudas en este sentido, sólo tengo que recordarles las palabras del Sr. Krishna Menon, el jefe de la delegación de la India, quien dijo en la Mesa de la Asamblea [121a. sesión] que los acontecimientos de esa parte del mundo no tienen ninguna pertinencia en lo que respecta a la cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas.

88. El desarme es la función primordial de las Naciones Unidas. El éxito o el fracaso de la Organización depende en gran parte del grado de progreso que pueda realizar en materia de desarme. Las conversaciones de Ginebra que comenzaron hace más de diez meses nos dieron motivo para esperar una cesación pronta y eficaz de las pruebas nucleares. Sin embargo, es harto evidente que no puede conseguirse ninguna solución efectiva de los problemas relativos al desarme sin la cooperación y la participación de la China. A este respecto, quisiera mencionar el intercambio de opiniones entre el Senador Humphrey y el Sr. Robertson, quien hasta hace poco era Secretario de Estado Adjunto para el Lejano Oriente en el Departamento de Estado. Durante audiencias ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, el Sr. Robertson dijo:

"Es mi opinión, mi opinión personal, que cualquier sistema que se acuerde, y que nos parezca factible y seguro, debe incluir al mundo para que pueda proteger eficazmente los intereses de nuestra seguridad."

El Senador Humphrey intervino para preguntar: "¿Eso quiere decir que debe incluir el territorio continental de la China?", y el Sr. Robertson contestó: "Así es". Esta cita es de por sí suficientemente elocuente.

89. Sólo me queda decir que la aprobación de resoluciones dilatorias sobre una cuestión tan importante como ésta servirá únicamente para agravar la situación mundial, que ya es tensa para algunas naciones del Asia Sudoriental.

90. Antes de abandonar esta tribuna quisiera, con toda humildad y sinceridad, dirigir una exhortación a las grandes Potencias, y especialmente a los Es-

tados Unidos, sobre los cuales reposa una responsabilidad tan grande. La cuestión que tratamos en este momento no es la cuestión de aceptar o rechazar una enmienda con carácter de procedimiento. La cuestión consiste en colocar fuera o dentro de la influencia benéfica y eficaz de las actividades de las Naciones Unidas a los 640.000.000 de habitantes de la China. Aparte de las consideraciones morales y humanitarias que están en juego, la cuestión ha alcanzado dimensiones que son de gran importancia para los pueblos del mundo. Permítaseme decir que mientras más pronto hagamos frente a las consecuencias del debate público en un asunto tan vital como éste, tanto mejor será ello para todos los interesados. Con este objetivo, solicito la aprobación de nuestra enmienda por la Asamblea General. Después de todo, la República Popular de China se ha convertido en un factor de la vida y la política internacionales que no puede desconocerse más tiempo, como no sea con mucho peligro para la estabilidad y la paz del mundo. En lo que a nosotros respecta, el reconocimiento de la República Popular de China no es únicamente cuestión del reconocimiento de un hecho de la vida internacional, sino de una realidad viviente que existe sobre nuestra frontera septentrional. Tarde o temprano, los representantes de la República Popular de China ocuparán su legítimo lugar en esta sala. No huyamos de las realidades que tendremos que afrontar algún día. No me cabe ninguna duda de que el prestigio de las Naciones Unidas se acrecentará si afrontan ellas esta realidad. Que las Naciones Unidas se hagan justicia a sí mismas y a los 640.000.000 de habitantes de la China.

91. Movida por esta esperanza, mi delegación una vez más exhorta a los representantes de los Estados Miembros aquí reunidos a prestar su apoyo a las enmiendas que hemos propuesto al proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del primer informe de la Mesa de la Asamblea. Reservo mi derecho de volver a intervenir en el debate si fuere necesario.

92. Sr. ROBERTSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): La Mesa ha recomendado a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General

"1. Decide rechazar la solicitud de la India [A/4139] de que se incluya en el programa de su decimocuarto período ordinario de sesiones el tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas";

"2. Decide no examinar en su decimocuarto período de sesiones ninguna propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China o a admitir a representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China." [A/4214, párr.7]

Los Estados Unidos acogen con beneplácito tal recomendación y confían en que la Asamblea la aprobará como en ocasiones anteriores.

93. Tenemos también a la vista unas enmiendas al proyecto de resolución propuestas por el representante de Nepal [A/L.261], enmiendas que producirían un efecto enteramente contrario al de la recomendación formulada por la Mesa de la Asamblea.

Además, tales enmiendas son análogas a las presentadas en años anteriores y los Estados Unidos se opondrán a ellas.

94. Algunas delegaciones nos han dado a entender claramente que agradecerían mucho que los Estados Unidos hiciesen otra vez una franca exposición de las razones fundamentales de su actitud. Nos es grato, pues, formular tal declaración.

95. Aunque en el tema propuesto por la India se emplea la expresión "Cuestión de la representación de la China", su finalidad básica es dar asiento en las Naciones Unidas a la China comunista y expulsar a los representantes de la República de China. Los múltiples y horrorosos acontecimientos de los que ha sido el principal actor el régimen de Pekín durante el año pasado habrían hecho esperar a muchas personas que en este período de sesiones de la Asamblea General no se presentaría de nuevo tal cuestión. Sin embargo, como se ha insistido en ella, los Estados Unidos se proponen seguir actuando con plena franqueza.

96. Los Estados Unidos se oponen a que se conceda asiento a los comunistas chinos en las Naciones Unidas. Nos opondríamos a ello aun en el caso de que no reconociésemos a la República de China como el Gobierno legítimo del pueblo de ese país. Nuestras objeciones se basan en la Carta, que debe servirnos de guía en todas las cuestiones fundamentales que afecten a la Organización. Como algunas de sus disposiciones se aplican tan claramente al caso actual, me voy a permitir citarlas textualmente por considerarlas como normas universalmente aceptadas para juzgar este asunto.

[El orador cita el párrafo 1 del Artículo 1 y el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta].

97. Muchos de los representantes aquí presentes se encontraban en San Francisco en 1945 cuando se fundaron las Naciones Unidas. Se recordará que en las reuniones referentes a la Organización, se discutió muy detenidamente si la calidad de miembros debía basarse en la universalidad o si debían establecerse ciertos requisitos para ello. Se decidió que el objetivo primordial de las Naciones Unidas era el de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y que la universalidad no debía considerarse como el criterio para reconocer la calidad de miembro. Deben existir ciertas condiciones para llegar a ser miembro. Un miembro de las Naciones Unidas debe ser un Estado amante de la paz, que esté dispuesto a adoptar medidas colectivas eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales. En esa ocasión, la URSS apoyó decididamente este criterio y a base de tal requisito se aprobó el Artículo 4.

98. Ahora bien, ¿es la China roja una nación amante de la paz? Examinemos los hechos.

99. En febrero de 1950, cuando apenas habían transcurrido dos meses desde que se estableció el régimen, el Gobierno de Pekín dirigió un llamamiento a todos los pueblos del Asia Sudoriental para que derrocaran sus gobiernos, denunciando a sus dirigentes como títeres de los imperialistas. Antes de terminar el año, el Gobierno de Pekín invadió primero al Tibet y luego a Corea. La China comunista envió 1.000.000 de soldados para reforzar y prolongar la agresión contra la República de Corea

y contra las Naciones Unidas. Debido a tal actitud, la Asamblea General declaró en febrero de 1951, mediante una resolución aprobada por mayoría abrumadora de votos [resolución 498 (V)], que el Gobierno de Pekín era culpable de agresión. Esta resolución de las Naciones Unidas está en vigor y la China roja persiste aún en su actitud de desafío.

100. Como resultado de ello, la guerra de Corea se ha convertido simplemente en una situación en que la cesación del fuego es intermitente y las fuerzas de las Naciones Unidas tienen que patrullar todos los días una línea de armisticio de 240 kilómetros, continuamente amenazada por medio millón de soldados comunistas dispuestos para la batalla.

101. La solución definitiva de esta cuestión de Corea ha sido impedida por la insistencia de los comunistas chinos en la Conferencia de Ginebra sobre Indochina, celebrada en 1954, de que las Naciones Unidas fueron las que cometieron un acto de agresión en Corea y que, por tanto, carecen de autoridad o competencia moral para encargarse de la inspección de las elecciones generales destinadas a lograr la unificación del país.

102. Tampoco podemos olvidar otros actos de los comunistas chinos en Corea, culpables de muchas atrocidades contra miles de soldados del Mando de las Naciones Unidas que habían caído prisioneros. Sometieron al pueblo coreano a un régimen indescriptible de destrucción, sufrimientos y muertes. Tras varios meses de tratamiento cruel y degradante, obligaron a docenas de nuestros soldados a firmar confesiones afrentosas y ficticias sobre actos imaginarios de guerra bacteriana con objeto de suministrar material a su insaciable máquina de propaganda basada en el odio.

103. Violaron el armisticio desde el momento en que se firmó y han seguido violándolo pertinazmente con la introducción en Corea de aviones a chorro y grandes cantidades de armas. Además, durante seis años se han negado obstinadamente a cumplir las obligaciones que contrajeron al subscribir el Acuerdo de Armisticio de 1953 y a dar cuentas del personal militar que actuaba bajo el Mando de las Naciones Unidas y que figuraba como desaparecido al terminar las hostilidades. Se trata de 2.147 hombres de diversas nacionalidades, 452 de los cuales son norteamericanos. En sus órganos de prensa y de radio-difusión los comunistas admitieron en cierta ocasión que conservaban en su poder a muchos de estos soldados. Al negarse a dar cuenta de ellos, desconocen no solamente las obligaciones que les impone el armisticio, sino el procedimiento generalmente aceptado por las naciones civilizadas, causando amargos e innecesarios sufrimientos a muchas familias.

104. En el estrecho de Taiwán, la China comunista ha venido empleando la fuerza armada en forma intermitente desde 1950 con objeto de apoderarse de Taiwán, las Pescadores y otras islas situadas cerca de la costa, y de destruir la República de China. En dos ocasiones, durante 1954-1955 y 1958, sus actos de violencia adquirieron tal intensidad que el espectro de la guerra amenazó a todo el Lejano Oriente.

105. Desde 1955, los Estados Unidos, en 90 conversaciones de sus embajadores con los representantes de los comunistas chinos, han tratado insistentemente de que éstos firmen un acuerdo recíproco

por el que se renuncie al empleo de la fuerza en el estrecho de Taiwán. Este principio es fundamental para la Carta de las Naciones Unidas. La China roja se ha negado obstinadamente a suscribir tal acuerdo.

106. El régimen comunista de China rechazó con desdén en 1955 la invitación que le extendió el Consejo de Seguridad^{9/} para examinar la crisis que dicho régimen había causado en el estrecho de Taiwán. El año pasado reiteró que no aceptaría que se discutiese este asunto en las Naciones Unidas y, hasta este momento, sigue bombardeando cada dos días las islas costaneras. Su Ministro de Defensa ha descrito esta política en los siguientes términos:

"Nuestra política es iniciar el combate, detenerlo, reanudarlo a medias y detenerlo a medias. No se trata de un ardid sino de un procedimiento normal."

107. Los hechos registrados en el Asia Sudoriental demuestran que allí también se ha ejercido una presión agresiva. Por muchos años, los comunistas chinos han prestado apoyo material y han fomentado mediante la propaganda diversas rebeliones encaminadas a derrocar a los Gobiernos de las Filipinas y Malaya.

108. En el Viet-Nam septentrional, han venido ayudando activamente al régimen a fin de que éste organice y prepare las tropas del Viet-Minh y refuerce considerablemente sus divisiones, proporcionándoles armas y material, a pesar de la prohibición establecida en el Acuerdo de Armisticio.

109. En Laos, donde la situación de intranquilidad preocupa ahora al Consejo de Seguridad, también asoma la mano de Pekín. La rebelión comunista contra el Gobierno real de Laos ha recibido apoyo principalmente a través del territorio del Viet-Nam septentrional comunista, cuyo régimen debe en gran parte su existencia a los esfuerzos de los comunistas chinos. Los acuerdos suscritos en Ginebra en 1954 reconocieron la soberanía del Gobierno del Reino de Laos sobre todo el territorio Lao, inclusive las provincias de Sam-neua y Phong-saly, que entonces se encontraban bajo el control militar del movimiento Pathet Lao dominado por los comunistas. Sin embargo, las tropas del movimiento títere comunista se negaron a entregar la administración de esas provincias al Gobierno del Reino, y mantuvieron por la fuerza las posiciones ocupadas, tratando de recabar nuevas concesiones de carácter político, que finalmente obtuvieron en 1956.

110. Los repentinos ataques a Laos en el mes pasado ocurrieron a raíz de la prolongada visita que hizo a China comunista Ho Chi Minh, jefe del régimen del Viet-Nam septentrional. Pekín ha mantenido en todo momento una intensa propaganda por radio con objeto de apoyar a los rebeldes comunistas, haciendo advertencias terribles contra los que se atreviesen a ayudar al Gobierno de Laos en su hora de necesidad.

111. Me referiré ahora al trágico caso del Tibet. En el curso de nueve años, a partir de 1950, los comunistas chinos han destruido la tradicional autonomía de que disfrutaba el Tibet desde la caída de la dinastía manchú en 1911, han asesinado a miles

de tibetanos y han tratado de extirpar su antigua fe budista.

112. Como todos los representantes saben, el último acto de esta tragedia comenzó el mes de marzo pasado cuando los comunistas chinos disolvieron por su cuenta el gobierno tibetano y establecieron la llamada región autónoma del Tibet, en la cual la palabra "autónoma" sirve únicamente para disfrazar un despotismo colonial. El Dalai Lama, director espiritual y temporal de su pueblo, arriesgando su vida logró escapar con un grupo de sus fieles, a pesar de la persecución de los comunistas que trataban de asesinarlo. Aún entonces los comunistas chinos han librado una guerra despiadada contra los tibetanos, haciendo cuanto estaba a su alcance para bloquear toda vía de escape a los que intentaban buscar refugio en el exterior y hasta persiguiéndolos más allá de las fronteras internacionales.

113. Como secuela del ultraje sufrido por los tibetanos, nos enteramos de que las tropas comunistas chinas han atravesado las fronteras de otros estados y principados de la región del Himalaya y ocupado posiciones en sus territorios. Sabemos que en sus mapas oficiales figuran ahora como chinas extensas regiones que desde hace mucho tiempo otros Estados consideraban incluidas en su territorio. Y, como característica especial, en el curso de estas penetraciones territoriales los comunistas chinos acusan de agresión a los propios países que ofenden.

114. A lo largo de las fronteras entre la China comunista y los sectores no comunistas de Asia existe una situación de trastornos y discordias. Desde Corea, en un arco que se extiende 10,000 kilómetros hacia el sur y el oeste y termina en el Himalaya, comprobamos toda una serie de actos de agresión, de subversión y de desembozada ocupación territorial cometidos con la complicidad de los comunistas chinos. Como acaba de indicarse, tales hechos trágicos han seguido perpetrándose durante el año pasado y, especialmente, durante las últimas semanas.

115. Al observar los muchos actos cometidos en perjuicio de las naciones vecinas, el mundo ha comenzado a comprender lo que quiso decir Mao Tse-tung, dirigente de la China comunista, cuando afirmó en 1938 lo siguiente:

"Todo comunista debe captar la realidad del principio de que el poder político se adquiere con el cañón ... En este mismo sentido, hasta se puede afirmar que el mundo entero puede remodelarse con el cañón."

También comprendemos ahora lo que quiso decir Liu Shao-chi, actual jefe titular de la China comunista, cuando dijo:

"El deber fundamental y común de los miembros del Partido Comunista es implantar el comunismo y convertir el mundo actual en un mundo comunista."

116. Dentro de la propia China continental, las autoridades comunistas han cometido muchos actos reñidos con la civilización de los que han hecho víctimas a los ciudadanos extranjeros y a sus propios ciudadanos. Han arrestado a centenares de misioneros cristianos y asesinado a muchos dirigentes religiosos. Han apresado a centenares de

^{9/} Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, décimo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955, documento S/3358.

civiles extranjeros, entre ellos 158 norteamericanos, cinco de los cuales fallecieron por causa de los malos tratos recibidos en la prisión. En la actualidad mantienen en la cárcel como rehenes políticos a cinco de mis compatriotas, a pesar de que hace cuatro años se comprometieron a permitir que todos los ciudadanos norteamericanos regresasen a su país cuanto antes. También han causado sufrimientos análogos a las minorías musulmanas chinas, apresando a muchísimos de sus miembros por "ejercer actividades contrarrevolucionarias bajo el amparo de la religión".

117. Vinculada estrechamente con esa política se ha organizado una persistente y sistemática campaña de odio contra los llamados "enemigos imperialistas". Con la intensa propaganda venenosa de que han sido objeto los países extranjeros, los comunistas chinos han tratado de crear en el pueblo chino sentimientos hostiles y bélicos contra aquéllos. Mi propio país ha sido el blanco más visible de este odio organizado, si bien gran parte de los países representados en esta Organización han estado sometidos a los mismos ataques. De esta manera, tal como muchas otras tiranías que la han precedido, la China comunista ha descubierto demonios extranjeros a quienes echar la culpa de los sufrimientos que inflige a su propio pueblo.

118. Tales son los hechos que demuestran la conducta observada por la China comunista. Algunos han ocurrido apenas el año pasado y no han sido presentados ante la Asamblea General. Pero estos nuevos acontecimientos vienen simplemente a confirmar la conclusión que John Foster Dulles, el extinto Secretario de Estado, formuló en estas palabras:

"Las Naciones Unidas tienen que decidir si aceptan o no aceptan como miembro, con derecho de veto en el Consejo de Seguridad, a un régimen que las ha desafiado en forma flagrante, que las ha combatido, que ha sido declarado culpable de agresión y que, lejos de ser "amante de la paz" — que es la condición para ingresar como miembro —, ha "violado persistentemente los principios contenidos en la Carta", que es la condición para ser expulsado."

119. Deseo ahora tratar de algunos argumentos de diferente índole que se aducen de vez en cuando en este recinto.

120. Hemos oído decir a veces que aunque la China comunista es en realidad culpable de flagrantes violaciones de la Carta, la admisión de sus representantes en las Naciones Unidas contribuiría a corregir su conducta exponiendo tal régimen a nuevas ideas e influencias. Se ha llegado además a insistir en que, a menos que se admita a los comunistas chinos en este recinto, el peligro de la guerra se acrecentará porque — según se nos ha afirmado — no existe ningún otro lugar para negociar con ellos.

121. Los Estados Unidos no pueden aceptar estos argumentos. En cuanto a la influencia que en los comunistas chinos ejercerían las nuevas ideas, si ellos se encontrasen aquí, dejo a los países que tienen acreditadas misiones diplomáticas en Pekín el juzgar por sí mismos el efecto que pueden ejercer sobre el comportamiento internacional de la China comunista.

122. Me limitaré a señalar que la única ocasión en que los comunistas chinos han venido a las Naciones Unidas, en el invierno de 1950-1951, adoptaron una actitud de arrogancia y de odio encarnizado y que desde entonces se han negado a participar en deliberaciones cada vez que se los ha invitado. Los ruines ataques que vierten en su propaganda contra las Naciones Unidas demuestran la forma en que interpretarían los principios que propugnan, si se les concediese asiento en los Consejos de esta Organización. No hay el menor indicio de que abandonarían su política agresiva. Todos los hechos indican, más bien, que adquirirían mayor influencia y dispondrían de nuevas oportunidades para subvertir los propósitos de la Carta y utilizar esta gran Organización para sus fines protervos.

123. Examinemos ahora el argumento de que no existe ningún otro lugar fuera de las Naciones Unidas para negociar con los comunistas chinos. Durante los últimos ocho años mi propio país ha negociado con ellos en Panmunjom, Ginebra y Varsovia. Hemos negociado con ellos respecto de Corea, de Indochina, de los prisioneros que retienen ilegalmente y del estrecho de Taiwán. No falta, pues, un lugar para negociar con ellos; sí falta, en cambio, una buena disposición por parte de los comunistas chinos para resolver cualquier asunto importante sin exigir la rendición de sus oponentes.

124. Por último, los defensores de la China roja suelen afirmar que al no conceder a este régimen un asiento en las Naciones Unidas se impide que en esta Organización mundial estén representados los 600.000.000 de habitantes de la China continental. Si se tiene en cuenta la larga historia de agresiones y amenazas de guerra de que es culpable el régimen de Pekín, este argumento carece por completo de validez aun en el caso de que fuese verdadero. Sin embargo, tan cierto es que los fanáticos y agresivos dirigentes de Pekín no representan la voluntad y aspiraciones del pueblo chino y del pueblo tibetano como, por ejemplo, el régimen títere de Budapest tampoco representa la voluntad y aspiraciones del pueblo húngaro. El régimen de Pekín fue impuesto por la fuerza y el fraude con el apoyo de un pequeño sector del pueblo chino. Se ha mantenido en el poder mediante la sangrienta liquidación de muchos opositores políticos y la eliminación de unos 18.000.000 de habitantes de la China continental en un lapso de nueve años.

125. El año pasado las autoridades comunistas chinas, según lo indican las cifras que ellas mismas han dado a conocer, obligaron a 120.000.000 de familias a formar parte de un sistema de comunas que tiende a destruir toda vida familiar. Sostengo que ningún régimen que represente a su pueblo hubiera tratado de mantenerse en el poder recurriendo al asesinato al por mayor y a la esclavitud en masa, sin precedentes en la historia.

126. En los Estados Unidos hemos examinado cuidadosamente estos argumentos y hemos encontrado que no se basan en la "realidad", como algunas veces se ha sostenido, sino en esperanzas vanas, temores infundados y enunciados ideales. Nuestro argumento, en cambio, se apoya en hechos históricos concretos y en los sólidos principios de la Carta.

127. Juzgado de acuerdo con todas las normas de conducta nacional e internacional, el régimen

comunista de Pekín es un proscrito. Ha cometido asesinatos en masa y ha esclavizado a su propio pueblo. Ha confiscado bienes de sus nacionales por valor de centenares de millones de dólares, sin pagarles ninguna indemnización. Ha encarcelado, sin juicio, a ciudadanos extranjeros, sometiendo a muchos de ellos a torturas inhumanas. En el curso de nueve años, ha provocado seis guerras internacionales o civiles: las de Corea, el Tibet, Indochina, las Filipinas, Malaya y Laos. Ha combatido a las Naciones Unidas y éstas lo han declarado culpable de agresión. Se empecina en desafiar la decisión de las Naciones Unidas de unificar Corea [resolución 367 (V)]. Ha violado en forma flagrante los acuerdos internacionales de armisticio de Corea y de Indochina y declara abiertamente que persiste en su propósito de utilizar la fuerza en el estrecho de Taiwán.

128. Pedimos a todos los representantes que comparen la actitud asumida por la China comunista en los asuntos internacionales con las normas establecidas en la Carta. Creemos que todos ellos, en forma abrumadora, llegarán como nosotros a la conclusión de que el régimen comunista chino ha actuado y sigue actuando con el propósito de destruir la paz y la seguridad internacionales y no de mantenerlas; de amenazar la paz y cometer actos de agresión y no de ponerles fin; de sembrar odio contra otros países y no de fomentar las relaciones de amistad entre las distintas naciones. Creemos que a este centro, en el que se armonizan las acciones de los diferentes países, dicho régimen sólo aportaría la discordia y el deshonor. Basados en las normas mencionadas, sostenemos que la República de China, firme aliado contra las fuerzas de la agresión durante la segunda guerra mundial y camarada fiel en la causa de la paz, tiene derecho al sitio que hoy ocupa en este recinto, al amparo de lo prescrito en el Artículo 3 de la Carta y de su continuo apoyo a los principios que en ella se propugnan.

129. La República de China ha sido reconocida como el legítimo gobierno de la China por una apreciable mayoría de los países del mundo. Ciertamente es que el régimen de Pekín ejerce ahora un dominio material sobre una extensión de territorio chino mucho mayor que la que está bajo la jurisdicción de la República de China. Tal situación, sin embargo, representa una realidad de carácter militar más bien que de carácter político. La República de China ha declarado repetidas veces que está dispuesta a comprobar mediante elecciones libres en todo el país su aseveración de que representa al pueblo chino. La dictadura comunista militar de Pekín no se atreve a someter sus afirmaciones a pruebas semejantes.

130. Como conclusión, cabe indicar que la cuestión que examinamos es muy sencilla. Los que proponen que se conceda un asiento a la China roja no piden que ésta cambie su actitud. Algunos de ellos — me refiero a la URSS y sus satélites — hasta han llegado a la desfachatez de ensalzar en esta sala al régimen de Pekín por su supuesta contribución a la paz y a la estabilidad de Asia. Y debo agregar, con toda sinceridad, que el representante de la India, cuyo gobierno admite muchos de los hechos irrefutables que ofrece la historia de la China roja, al insistir en que se incluya este tema en el programa, está insistiendo, en realidad, en que las Naciones Unidas modifiquen sus normas para dar acogida al poder de la ilegalidad.

131. Por tanto, la pregunta que se nos plantea es la siguiente: ¿Debemos mantenernos firmes y exigir que se cumplan las normas de las Naciones Unidas o adoptar la decisión — una decisión realmente irrevocable — de envilecer tales normas para permitir que este régimen o cualquier otro pueda forzar su entrada en las Naciones Unidas respaldado únicamente por el poder de sus cañones?

132. Mi gobierno cree que sólo hay una respuesta posible: las normas de las Naciones Unidas deben prevalecer a todo trance. Creemos en ellas porque nos mantienen juntos como una comunidad de países y hacen que las Naciones Unidas sean una fuerza eficaz para la paz. Permitir que en esta Organización, creada para mantener la paz en todo el mundo, tome asiento un pertinaz ofensor de la paz sería una burla para nuestra Carta y la privaría de toda la autoridad moral que posee.

133. El representante de Nepal se ha referido a las opiniones de unos pocos diplomáticos norteamericanos que se han declarado en favor del reconocimiento de la China roja y de su admisión en las Naciones Unidas. Sin embargo, ha dejado de indicar los muchos que desaprueban absolutamente tal política. Bastaría con una breve investigación de su parte para comprobar que la mayoría del pueblo de los Estados Unidos respalda la política de no reconocer tal régimen ni admitirlo en las Naciones Unidas.

134. La última vez que esta cuestión de la admisión en las Naciones Unidas se sometió a la consideración del Congreso de los Estados Unidos fue en 1956, un año de elecciones. Como ustedes saben, los años de elecciones son decisivos para la vida política norteamericana. La resolución en que se indicaba la oposición de los Estados Unidos a la admisión de la China roja en las Naciones Unidas fue aprobada por 391 votos contra ninguno en la Cámara de Representantes y por 86 votos contra ninguno en el Senado. Es decir, que en un año de elecciones no hubo ningún representante o senador de ningún partido que votara contra tal resolución.

135. No fue eso todo. Los dos partidos procedieron a organizar sus convenciones y ambos adoptaron plataformas políticas casi idénticas en las que se reafirmaba la oposición de los Estados Unidos a conceder a la China roja un asiento en esta Organización. El Sr. Eisenhower fue elegido de acuerdo con esa plataforma. El Sr. Stevenson fue designado candidato con arreglo a una plataforma en la que también se incluía tal disposición. La última vez que el Congreso expresó su opinión sobre este problema fue el 17 de agosto del año en curso, cuando la resolución respectiva fue aprobada por la mayoría abrumadora de 368 contra 2. Confió en que se rechazarán las enmiendas propuestas por Nepal y se aprobará el informe de la Mesa de la Asamblea.

136. Sr. PAZHAWAK (Afganistán) (traducido del inglés): Se ha sometido, una vez más, a la Asamblea General la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Aunque ya se ha empezado a discutir el fondo de la cuestión, y está muy bien que se discuta, la parte esencial de este asunto, a juicio de mi delegación, no está en consideración de la Asamblea General en esta etapa del debate. Por tanto, limitaré mis observaciones a indicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de

resolución recomendado por la Mesa de la Asamblea [A/4214, párr.7] y a las enmiendas propuestas por la delegación de Nepal [A/L.261].

137. Ya en años anteriores hemos indicado muy claramente nuestra actitud sobre este asunto. Deseo simplemente declarar que ella no ha cambiado. El año pasado, al presentar los puntos de vista de mi delegación, manifesté que la opinión pública mundial había observado y seguía observando con atención la evolución de este problema. Se trata, además, de una cuestión que ha preocupado a muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas y respecto de la cual no debe desconocerse la necesidad de estudiarla como merece. En el sentir de mi delegación, el proyecto de resolución recomendado por la Mesa de la Asamblea niega la posibilidad de examinarla. No toma en consideración el derecho que tiene un Estado Miembro a proponer que en el programa de la Asamblea General se incluya un tema para que sea examinado.

138. Por principio no podemos apoyar la denegación de este derecho, ya que las Naciones Unidas constituyen un foro para la negociación pacífica y la discusión de todos los problemas internacionales, especialmente aquellos cuya solución depende únicamente de la Organización. El proyecto de resolución no indica en ninguna forma cuál es la razón en que se apoya la conveniencia de rechazar este tema.

139. Como en la propuesta de la delegación de la India no se pide la exclusión de los representantes del Gobierno de la República de China, el párrafo 2 del proyecto de resolución es a todas vistas improcedente en su totalidad. Por ello, la segunda enmienda introducida por la delegación de Nepal se ajusta a lo correcto al proponer la supresión de dicho párrafo, y será apoyada por la delegación afgana.

140. También apoyamos la primera de las enmiendas propuestas por Nepal en la que pide a la Asamblea General que decida "aceptar" la solicitud de un Estado Miembro para que se examine un problema internacional.

141. Como dije antes, deseo no extenderme más por ahora en vista de que en esta etapa del debate no se examina la cuestión de fondo. Si la Asamblea aprueba las enmiendas de la delegación de Nepal, apoyaremos el proyecto de resolución. Si las rechaza, queremos dejar constancia de que nuestro voto sobre este proyecto de resolución será contrario a la recomendación de la Mesa de la Asamblea.

142. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Mi Gobierno ha sostenido siempre el principio de la universalidad de las Naciones Unidas desde que se aprobó en 1955 el "ingreso en grupo" y no hemos dejado de recalcar que nuestra Organización debe estar abierta a todas las naciones independientes. No creemos que las Naciones Unidas tengan que ser una especie de club exclusivo al que no puedan pertenecer los Estados Miembros que, por una razón u otra, no sean de nuestra simpatía en el momento actual.

143. La cuestión de la representación de China ha figurado en el programa provisional durante varios años. En todas las ocasiones en que se la ha presentado, esta Organización se ha colocado en una posición ridícula al demostrar que ni siquiera es capaz de examinar el problema. Todas las veces,

la Asamblea ha aprobado resoluciones — contra su mejor criterio, a nuestro juicio — en virtud de las cuales se aplaza el estudio de este asunto. Para nosotros, la actitud que han asumido siempre algunas delegaciones con objeto de impedir que la Asamblea General considere los méritos y deméritos de la cuestión, está totalmente desvinculada de la realidad.

144. No cabe desconocer la existencia de la China con sus 650.000.000 de habitantes. En el curso del debate se ha mencionado al Tíbet y a Laos, y hemos sido informados de los desórdenes que están ocurriendo en esos lugares del mundo. Se ha llegado incluso a proponer que tales cuestiones se presenten a la consideración de la Asamblea General. Pero, ¿cómo vamos a examinar estos problemas cuando no se permite que la única contraparte en estas controversias concorra a esta Asamblea?

145. Se ha mencionado, asimismo, que la conducta agresiva de China la inhabilita para ser miembro de esta Organización. Al respecto, cabe también preguntar: ¿cómo puede modificarse la conducta de un Estado que permanece fuera de las Naciones Unidas? Mi delegación opina decididamente que la admisión de China será de buen augurio para la consolidación y el futuro de esta Organización.

146. Hay grandes problemas, como la enmienda de la Carta de las Naciones Unidas, que no hemos podido afrontar debido a la ausencia de la China. Creemos que no es correcto ni justo excluir a un país de la Organización, simplemente porque no nos gusta su forma de gobierno. Si tal principio prevaleciese, el número de miembros de las Naciones Unidas sería mucho menor que el actual.

147. Cabe deplorar que durante tantos años nuestra Organización haya dado al mundo la idea de que permanece al margen de los grandes acontecimientos históricos que ocurren a nuestro alrededor. Confío sinceramente en que este año la Asamblea General juzgue conveniente, por lo menos, examinar la cuestión de la representación de la China. Creo que la discusión de los problemas internacionales y de su solución pacífica es una de las principales razones que nos obligan a reunirnos aquí todos los años y, por ello, sería irreal suponer que algunos temas pueden examinarse y otros no.

148. Por tanto, siguiendo la política de mi gobierno, mi delegación apoyará las enmiendas propuestas por Nepal, y acertadamente apoyadas por Afganistán, al proyecto de resolución que la Mesa de la Asamblea ha recomendado a ésta con respecto a la cuestión de la representación de la China, y votará a favor de tales enmiendas.

149. Sr. AIKEN (Irlanda) (traducido del inglés): Deseo exponer las razones precisas en que se basa la actitud asumida por mi delegación acerca de este asunto.

150. Esta Asamblea es ante todo un lugar de discusión, un foro en el que se debaten los principales problemas internacionales. Mientras más importante sea un problema, mayor es la razón que existe para examinarlo aquí. Creo que nadie restará importancia a la cuestión de la representación de China.

151. Se ha argüido que este asunto da lugar a tal exacerbación de sentimientos que no se llegaría a ninguna finalidad útil al discutirlo en este recinto.

Resulta difícil para mi delegación aceptar tal argumento. No venimos aquí a examinar asuntos sobre los cuales estamos de acuerdo. Todo problema importante tiende a despertar sentimientos apasionados y cualquier problema que contenga, por su propia naturaleza, una amenaza a la paz despertará sentimientos de lo más intensos. Sin embargo, sostenemos que estos son los verdaderos problemas que debemos discutir en este recinto, es decir, los que provocan profundas divisiones entre las naciones y que, por tanto, llevan consigo peligrosas posibilidades de conflictos. En el Lejano Oriente existen bastantes problemas de esta clase. Hay, por ejemplo, la división de Corea, la denegación de la libertad civil y religiosa por parte del Gobierno de Pekín, el estado de guerra entre Pekín y Taiwán, la despiadada opresión del Tibet, y ahora la peligrosa situación de tirantez en Laos y la tentativa de Pekín para determinar la frontera septentrional de la India por la fuerza.

152. Naturalmente, este debate en sí no se presta para sostener discusiones constructivas y decisivas sobre todos estos problemas y, por ello, no intento analizarlos en detalle. Sin embargo, como lo que voy a mencionar se relaciona claramente con la propuesta de examinar la cuestión de la representación de la China, permítaseme expresar los sentimientos de aversión y reprobación que los actos cometidos por el Gobierno de Pekín en el Tibet han despertado en mi país.

153. Aunque en Irlanda rechazamos todas las ideologías que niegan la libertad civil y religiosa, no abrigamos ninguna enemistad hacia el pueblo chino. En realidad, lo admiramos mucho, así como admiramos su cultura tradicional. Le hemos tenido siempre simpatía por los sufrimientos que le han infligido las Potencias extranjeras. La dedicada labor de los misioneros irlandeses en China es un símbolo de la amistad que guardamos para el pueblo de ese país y de nuestro interés por su bienestar. Reconocemos que los amargos sentimientos que despertaron en la China la agresión y explotación extranjeras tenían que dejar como secuela un espíritu de violencia. Pero, en nuestra opinión, los maltratos que sufrió la China en épocas anteriores no pueden justificar, ni siquiera en mínimo grado, la persecución religiosa en dicho país, la agresión en Corea, la destrucción brutal de la autonomía del Tibet, la expulsión de los dirigentes religiosos del pueblo tibetano ni el empleo de la fuerza en la frontera india.

154. Creemos que el pueblo de la China, haciendo honor a sus magníficas tradiciones, deseará que su gobierno ponga en práctica los principios que sobre tolerancia y relaciones con los países vecinos están consagrados en la Carta. Confiamos en que la evolución de los acontecimientos en la China y fuera de ella permitirá que las aspiraciones pacíficas de su pueblo ejerzan una influencia incesante sobre las acciones de su gobierno. Estimamos que es mucho más probable que nuestra esperanza se realice con la progresiva disminución antes que con la intensificación de la tirantez internacional.

155. Por desgracia ciertos actos, como los cometidos por China en el Tibet y la frontera india, contribuyen en forma muy grave a acrecentar tal tirantez. Los que en esta sala hemos dedicado nuestros esfuerzos a eliminar los últimos residuos del imperialismo, a defender el derecho de los pue-

blos pequeños e indefensos a disfrutar de libertad y a un arreglo pacífico de las controversias, tenemos que condenar los actos del Gobierno de Pekín.

156. La delegación de Irlanda ha condenado siempre en esta Asamblea todas las violaciones de derechos humanos, dondequiera que hayan ocurrido y sea cual fuere el Estado o grupo de Estados que las haya cometido. Cualquier ataque a los derechos humanos en cualquiera parte del mundo es, a nuestro entender, un ataque infligido a los derechos humanos de todo el mundo y, de un modo especial, a los de los pueblos pequeños e indefensos. Por ello, nos hiere profundamente que, en el momento en que las Naciones Unidas tratan sinceramente y satisfactoriamente de poner fin a la explotación colonial y de corregir antiguas injusticias en otras parte del mundo, se violen y se anulen completamente los derechos humanos fundamentales en el Tibet. Es justo e indispensable que se hagan conocer claramente al Gobierno de Pekín los principios de la Carta y el espíritu que anima en todo respecto a esta Asamblea para tratar de estas cuestiones. Como sustentamos firmemente esta opinión consideraríamos por nuestra parte muy conveniente que estos puntos de vista quedasen expresados en una resolución aprobada por la Asamblea en este período de sesiones.

157. El gobierno de Irlanda no ha adoptado ninguna decisión sobre la cuestión de la representación de la China que aún no estamos examinando; pero sostiene decididamente que las Naciones Unidas tienen el deber de hacer cuanto esté a su alcance, mediante la discusión y la negociación, para que se acepten en la China los principios de la Carta y para procurar que el pueblo de Corea disfrute del derecho a la libre determinación. Si en este momento la Asamblea tuviese ante sí una propuesta encaminada a aceptar al Gobierno de Pekín como representante de la China, mi delegación aduciría que, antes de adoptar una decisión de fondo, las Naciones Unidas deberían esforzarse, mediante las negociaciones consiguientes, para lograr que el Gobierno de Pekín se comprometiera a abstenerse de utilizar la fuerza contra sus vecinos, a conceder libertad religiosa al pueblo chino y a permitir que el pueblo de toda la Corea decida su destino por medio de elecciones bajo vigilancia internacional.

158. Sostenemos que la Asamblea debe tratar de discutir, por medio del debate, las posibilidades que existan para la solución pacífica de tales problemas. En otras ocasiones en que han ocurrido crisis extraordinariamente graves, dando lugar a sentimientos muy apasionados, los debates y la influencia moral de esta Asamblea han permitido alcanzar soluciones constructivas y pacíficas. Tal fue el caso de Suez en 1956 y el de Líbano el año pasado. Un debate sobre la cuestión de la representación de China podría, asimismo, producir ideas constructivas y ejercer una saludable influencia para celebrar negociaciones y lograr una solución pacífica de los respectivos problemas. Y aunque esto no ocurriera, la Asamblea habría cumplido el deber que le impone la Carta al examinar en forma ordenada y constructiva una situación que entraña un peligro para la paz.

159. Para terminar, permítaseme decir que la adopción de medidas colectivas para el arreglo de controversias de que habla la Carta presupone una base de acuerdo, que no puede lograrse sin recu-

rrir a la discusión. Dicho de otra manera, sin un debate libre, completo y ordenado, la Asamblea no puede cumplir la más importante de sus funciones. Para esta función, todos nosotros debemos dar pruebas de la autorizada y decisiva disposición de hombres conscientes, colocados en una situación de influir en la política, de hombres razonables dondequiera estén, que deseen escuchar los argumentos que presenten todas las partes en una controversia, analizar los problemas políticos por sí mismos y respaldar sus convicciones con palabras y con hechos.

160. En el caso de los problemas del Lejano Oriente a que me he referido anteriormente, creemos que

la Asamblea no podrá desempeñar adecuadamente tal función sin un debate a fondo sobre la crítica cuestión de la representación en esta Organización.

161. Tal discusión, no una confrontación inconcluyente y formal de criterios rígidos y opuestos, sino una cuidadosa deliberación que produzca una solución constructiva generalmente aceptada, sólo podrá efectuarse si se incluye este tema en nuestro programa. Por tal motivo, señor Presidente, mi delegación votará a favor de las enmiendas propuestas por la delegación de Nepal.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

